



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
14 JUN 2017	
Recibido.....	0845.....Hs.
Exp. N°.....	33197.....C.D.

Proyecto de comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social brinde precisiones respecto a las políticas que se implementan para proteger o restituir derechos a niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulneración, atento a las denuncias públicas vertidas en diferentes medios, así como en la Audiencia Pública realizada en el Concejo Municipal de Rosario el lunes 12 de Junio, por la forma en que se implementan las medidas excepcionales establecidas por las leyes 12967 y 26061 y , en particular, por la internación de adolescentes en la Fundación San Camilo ubicado en Provincia de Buenos Aires. Respecto a la problemática enunciada se solicita se informe lo siguiente:

- 1) En qué localidades de la provincia se encuentran conformados los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos establecidos en la ley 12967.
- 2)Cuál es la planificación para constituir los Servicios Locales en los municipios o comunas donde no existan.
- 3) Cuáles son los recursos presupuestarios y el apoyo técnico que se destina a los Servicios Locales existentes de acuerdo a los establecido en el artículo 30 de la ley 12967.
- 4)Cuál es la dotación de personal dependiente de la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia destinado al abordaje de casos graves de vulneración de derechos que requieren de la adopción de medidas excepcionales, detallando profesión y tarea que realiza cada persona y la situación laboral de revista de este personal.
- 5) Cuáles son las instituciones con las que articula la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia para la implementación de medidas excepcionales, detallando si dependen del estado o son privadas, presupuesto asignado o transferido anualmente, personal con el que cuentan y perfil de la institución.
- 6) Cuántas medidas excepcionales se encuentran vigentes actualmente, fecha en que fueron adoptadas, juzgado interviniente y los motivos de su prolongación por fuera de los plazos legales si las hubiera.
- 7) Cómo se realiza el seguimiento de los casos hasta su resolución, informando los obstáculos que dificultan un acabado cumplimiento de las normativas vigentes si los hubiera.
- 8) Cuáles son las instituciones especializadas en el tratamiento de adolescentes con problemáticas de consumos de drogas con las cuales opera la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y de qué manera supervisa la metodología de trabajo, fundamentalmente en las instituciones cerradas.
- 9) Cómo se decide la internación de adolescentes en instituciones cerradas del tipo de las descriptas en el punto anterior y cómo se efectiviza la garantía de asistencia legal al/ a la adolescente que atraviesa tal situación, de acuerdo a las garantías





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establecidas en el artículo 25 de la ley 12967.

10) Qué medidas se han adoptado en resguardo de personas menores de edad internadas en la Fundación San Camilo por intervención de la Dirección de niñez, adolescencia y familia a partir de las denuncias realizadas por adolescentes que estuvieron internados/as allí, y cómo se ha resuelto proceder en adelante con situaciones de adolescentes con problemáticas vinculadas a las adicciones.



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial



Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr presidente:

Las políticas públicas de infancia han sido y son motivo reiterado de debates. Así se encuentran presentados en esta Cámara numerosos pedidos de informes de diversos Bloques Parlamentarios, entre los que nos contamos, ante situaciones que se han ido sucediendo que involucran niños, niñas y adolescentes a quienes el Estado no llegó a proteger por no intervenir o por intervenir de modo insuficiente o equivocado.

Tales han sido las situaciones, por ejemplo, de los tres hermanitos de 4, 8 y 9 años de edad con un gravísimo cuadro de desnutrición y desatención conocido en mayo de 2016 en la ciudad de Reconquista, o del niño Nicolás Almada de 6 años muerto en la ciudad de Santa Fe como consecuencia de la violencia sufrida en el seno de su hogar al que se lo restituyó pese a las denuncias existentes, o las detenciones arbitrarias por parte de la policía en ámbito de la Dirección de Niñez en Rosario en octubre del año pasado, estas situaciones ejemplifican las deficiencias y desarticulaciones del estado provincial, también de los estados locales, en materia de políticas de protección a las infancias.

Por estos días una nueva denuncia conmueve a la opinión pública. El suplemento Rosario 12 del Diario Página 12 daba cuenta el domingo 11 de Junio de graves maltratos a jóvenes alojados en la Granja San Camilo ubicada en Pilar Provincia de Buenos Aires, donde también adolescentes santafesinos/as han sufrido castigos cuando se encontraban allí por intervención de la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, situación que ya había motivado un pedido de informe en esta Cámara.

En la nota periodística puede leerse que "Ellos no pueden hablar desde ahí adentro. Pero ahora que yo pude salir y estoy afuera pueden





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hablar". La chica, que es menor de edad y se le reserva su nombre, no salió de la cárcel. Se fue de una comunidad terapéutica a la cual la enviaron desde la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Se trata de la Fundación San Camilo, una comunidad privada ubicada en la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. La joven denuncia malos tratos y sobremedicación de pacientes en esta institución que, a la vez, afronta la imputación de tres de sus directivos por una muerte dudosa que ocurrió ahí mismo" <sup>1</sup>

Además de la tenebrosa descripción de cómo les administran medicamentos hasta dejar atontados a las y los jóvenes internados allí, la crónica periodística también da cuenta en las palabras de la Defensora de Niñas, niños y adolescentes de la Provincia, del marco de crisis de la respuesta del estado en el cual se deciden estas internaciones : "La crítica de Colombo también apunta hacia la temporalidad prolongada en la mayoría de las medidas excepcionales. "Hay muchas vencidas y niños que se encuentran hace muchos años a la espera de una resolución que puede ser volver a vincularse con la familia que es lo que apunta la ley, o revincularlo con otros dispositivos", explica. No hay información oficial sobre la cantidad de medidas excepcionales tomadas en la actualidad, pero según un monitoreo de la Defensoría, son cerca de mil. Más allá de los casos puntuales, Colombo entiende que esta situación se da por una crisis en el Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. El Sistema implica la articulación entre los distintos niveles del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, que en cuanto a Niñez también es un aspecto que supone la ley 12.967 cuando menciona la necesidad de articulación interministerial.

La realidad indica que no sirve de nada sacar a un chico de su círculo de vida para alejarlo de una problemática, si la misma sigue enquistada mientras el chico circula por dispositivos o centros residenciales a la espera de que se garanticen sus derechos. A su vez, las propias residencias no están preparadas para recibirlos. "Hay sobrepoblación, condiciones edilicias insuficientes. Falta de comunicación de las personas que se encuentran dentro de estas instituciones con las autoridades o equipos de niñez que toman la medida. Falta de certezas a los niños, se los separa de su centro de vida porque ya sufren una vulneración de derecho grave, y se los aloja en una institución en la cual no tienen idea de cuánto tiempo van a estar ahí", explica y concluye: "Se siguen vulnerando sus derechos".<sup>2</sup>

Vale decir que la apreciación de la Defensora Provincial es coincidente con los dichos de la adolescente que relata que la llevaron engañada a un lugar donde nadie se acercaba a preguntarle cómo estaba,

1 <https://www.pagina12.com.ar/43412-cuando-la-excepcion-es-la-regla>

2 <https://www.pagina12.com.ar/43412-cuando-la-excepcion-es-la-regla>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

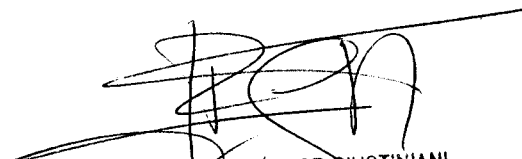
mucho menos a pensar cómo o dónde podría insertarse al salir.

También el Diario La Capital dió cuenta de estas denuncias en su edición del lunes 12 de Junio : "según precisó el psicólogo social y operador de la Dirección de Niñez en Rosario, Ricardo Bergesio, unos 17 chicos y chicas de entre 14 y 17 años que fueron "derivados a esa granja cerrada, con y sin orden judicial", en pésimas condiciones de traslado ("dopados, dormidos, esposados") y todavía peores condiciones de alojamiento. Sencillamente, "la provincia se los saca de encima", dijo el operador, quien por las noches acompaña a unos "siete u ocho" chicos alojados en una pensión céntrica por disposición de Niñez."<sup>3</sup>

En la Audiencia Pública realizada en el Concejo Municipal de Rosario este pasado lunes 12 de Junio pudieron escucharse muchas voces reclamando urgentes mejoras en el abordaje de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de múltiples formas de violencia. En este sentido el Movimiento de Trabajadores de Salud Pública por los Derechos de los niños, niñas y adolescentes realizó un crudo diagnóstico acerca de cómo la falta de recursos y de personal capacitado y de infraestructura hace que se prolonguen las internaciones en hospitales o que se realicen intervenciones desarticuladas que muchas veces vuelven a exponer al niño o a la niña al mismo maltrato. Ante esta "degradación de las políticas de niñez" plantean que se encuentran ante un estado de agotamiento y se sienten a merced de "desmanejos institucionales" que les hacen poner en crisis su ética de trabajo.

Es preciso poner fin a estas crisis reiteradas, que provocan recambio periódico de funcionarios en el área niñez de la provincia sin que nada cambie. Por ello es imprescindible sincerar los recursos y los obstáculos para dotar de los presupuestos acordados a los organismos del Estado responsables de proteger a los chicos y las chicas a quienes su entorno no puede o no quiere proteger, porque no se resuelve con voluntarismo de trabajadores y trabajadoras de las áreas sociales y de salud, muchísimas veces en precarias relaciones laborales que vulneran sus propios derechos. Es imprescindible convocar la voluntad política de los mayores niveles para producir transformaciones de magnitud que puedan contener esta urgente demanda de la población más vulnerable como es la infancia.

Este es el sentido del presente pedido de informe para el cual solicitamos la aprobación de nuestros pares.

  
HÉCTOR JUSTINIANI  
Diputado Provincial

  
Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

3 <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/preocupan-traslados-chicos-una-cuestionada-granja-rehabilitacion-pilar-n1414346.html>

